



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 -2019-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 15 de Marzo de 2019.

VISTA:

La necesidad de la Institución conformar el Comité de Planificación de la Capacitación con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación, asegurando que el Plan de Desarrollo de las Personas contengan acciones de capacitación pertinentes, Validar el Plan de Desarrollo de Personas, Evaluar y Determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”. Según Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2018-SERVIR-PE, fecha 08 de Agosto 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se reconoció la creación del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante la ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003- ED, y se encargó al Proyecto especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, mediante la ley N° 29565 del 18 de agosto de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de Octubre de 2010, se ratificó la designación de la Dra. Ruth Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura.

Que, el numeral N° 6.4, 6.4.1.1 Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”. Según Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2018-SERVIR-PE, el comité CPC, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside del comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

En el mismo numeral, precisa que en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado, los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral N° 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". Según Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2018-SERVIR-PE y de acuerdo a lo indicado en ejercicio de las atribuciones de la Directora de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación con la finalidad de asegurar que el Plan de Desarrollo de Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, validar, evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores públicos:

CARGO TITULAR	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante de la Alta Dirección	Pedro Jesús Novoa Bellota
Representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Iván Josué Zarate Gonzales
Representante del Área de Recursos Humanos	Nadia Lisette Caro Contreras
Representante de los Servidores	Kaleb Jamir Navarro Pacora

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003-2018-ZAC-UE.003/MC.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a todo el personal designado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente, a las unidades orgánicas de la Zona Arqueológica Caral, que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ruth Shady Solís
Directora

UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

